



Milagros Palao Herrera  
CEO en Becca Legal



---

## Cómo adaptar tu despacho a la era post Covid

En el mes de marzo del año 2020, se dictó el [RD 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta norma determinó en su artículo 7 esencialmente, la **limitación de la movilidad de las personas**, quedando impedida la misma salvo para realización de actos esenciales, suponiendo un cambio radical y sin posibilidad de adaptación gradual para el desarrollo de la actividad laboral. Especialmente llamativa fue la **incidencia para el ejercicio de la abogacía**, puesto que quedaron suspendidos los plazos procesales para presentación de escritos, los plazos de prescripción, así como de caducidad y administrativos. También quedaron suspendidos todos los señalamientos previstos.

En este contexto, el ejercicio de la abogacía se vio abruptamente modificada, siendo muy significativo el **cambio experimentado dado que no es un sector que tradicionalmente se haya caracterizado por la innovación**, sino más bien, por lo contrario, por un tratamiento presencial del cliente, y una gestión comercial tradicional.

(Foto: E&J)

Surgió la necesidad de adaptar la forma de **ejercer la profesión a distancia**, dado que, durante muchos meses, no se pudo trabajar presencialmente en los despachos, ni tampoco acu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |